



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 675-2026 CU-UNAJ

Juliaca, 18 de agosto de 2026

VISTOS:

Carta 000653-2026-FIPI de fecha 31 de julio de 2026; El informe técnico 000017-2026- DAIP de fecha 31 de julio de 2026; Informe N°108 -2026- UNAN/UPM de fecha 31 de julio de 2026; Informe N°000009-2026- UNAJ/U; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de 14 de agosto de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ, resuelve aprobar la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que es de alcance a todas las unidades de organización de la Universidad Nacional de Juliaca involucradas en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de Planes de Trabajo; por tanto sus disposiciones son válidas para la evaluación de las propuestas, además señala: "El plan de trabajo es un instrumento que sirve para ordenar y estructurar la información necesaria para desarrollar una actividad en un tiempo determinado". Se ha verificado que el Plan de Capacitación Docente, cumple con la estructura establecida en esta directiva;

Que, teniendo el Informe Técnico N° 000017-2026-UNAJ/DAIP de fecha 31 de agosto de 2026, del director de departamento académico de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la Aprobación en Consejo de Facultad del Plan de Pasantía de Capacitación Docente 2026 y compromiso de crédito presupuestario por riesgo de caducidad y reorientación de fondos (Ley N.° 32732), concluye que el Plan de Capacitación Docente 2026 se encuentra alineado con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Juliaca y se ejecutará en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes con la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Peruana Unión, el plan precisa el cronograma de ejecución de la pasantía, detallando las actividades, temas, visitas técnicas y universidades donde se desarrollarán las jornadas académicas durante los cinco (05) días programados, asimismo, incorpora la estimación del costo del servicio de capacitación docente en el marco de los convenios interinstitucionales, considerando las actividades académicas programadas, y establece que las universidades participantes emitirán las respectivas constancias de capacitación a los docentes que culminen satisfactoriamente la pasantía, convocatoria con Carácter de Muy Urgente: Convocar a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad con agenda única: *Aprobación del Plan de Pasantía de Capacitación Docente 2026 del DAIP*, emisión de Acuerdo y Resolución de Facultad: aprobar mediante Resolución de Facultad el mencionado plan para dar inicio inmediato al trámite administrativo, instar el Registro Presupuestal Prioritario: Notificar con copia de urgencia a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal y Registro del Compromiso de Gasto en la Específica 2.3.21.22 antes del 31 de julio de 2026, salvaguardando así los recursos económicos del Departamento académico;

Que, el informe N° 000108-2026-UNAN/UPM, de fecha 31 de julio del 2026 de la Unidad de Planeamiento y Modernización, Opinión técnica respecto al Plan de capacitación docente 2026, concluye que el Plan de Capacitación Docente presentado por el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, se encuentra alineada a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y cumple con la estructura establecida en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, aprobada por Resolución N° 638-2024-CCO-UNAN, la propuesta se encuentra debidamente articulada con los instrumentos de gestión institucional, vinculándose de manera directa a la Acción Estratégica Institucional AEI.01.03 y al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, Las observaciones técnicas identificadas en el INFORME N° 000105-2026-UNAJ/UPM han sido subsanadas por el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, la Unidad de Planeamiento y Modernización ha revisado el contenido de la propuesta del Plan y ha verificado su alineamiento con la normativa vigente, sin embargo, corresponde a la Unidad de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la opinión técnica y legal, respectivamente, a fin de determinar la viabilidad presupuestal y jurídica del plan, conforme a sus competencias y a la normativa vigente;

Que, teniendo el Informe Técnico N° 00009-2026-UNAJ/UP de fecha 31 de julio de 2026, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para el Plan de capacitación docente -2026- DAIP, quien concluye, el departamento debe priorizar el uso de recursos presupuestales para la finalidad de su plan, solicitando lo indispensable y necesario para su ejecución, bajo responsabilidad, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan por un monto de S/ 23,750.00, la ejecución del plan debe realizarse de acuerdo con de la normativa presupuestal vigente y otras que le sean aplicables, dispuestas por los entes rectores de los sistemas administrativos de la administración financiera del sector público;

Que, mediante Carta N° 000653-2026-UNAN/FIPI de fecha 31 de julio del 2026, quien remite la Aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad 262-2026-CF-FIPI-UNAN de fecha 31 de julio de 2026 del Consejo de Facultad del Plan Pasantía de Capacitación Docente 2026 y compromiso de crédito presupuestario por riesgo de caducidad y reorientación de fondos (Ley N.° 32732);

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIO

RCU N.º 675-2026 -CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Que, mediante Informe Legal N.º 000506-2026-UNAJ/OAJ de fecha 03 de agosto de 2026, en aplicación de las normas antes señaladas, y considerando los informes técnicos resulta jurídicamente procedente la Aprobación del Plan de capacitación Docente 2026 del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales. DIPI;

Que, en Sesión Ordinario de Consejo Universitario de fecha 14 de agosto de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por UNANIMIDAD: RATIFICAR la Aprobación de la Resolución de Consejo de Facultad N.º 262-2026-CF-FIPI-UNAN de fecha 31 de julio de 2026 del Consejo de Facultad del Plan Pasantía de Capacitación Docente 2026 por un monto de S/ 23,750.00 (Veintitrés mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles.) Plan de Capacitación Docente 2026 las jornadas académicas durante los cinco (05) días programados del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2026 en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes suscritos por la Universidad Nacional de Juliaca con la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Peruana Unión, docentes beneficiarios del departamento académico de Ingeniería de Procesos Industriales, Cantidad de docentes que participaran 19 (diecinueve);

De conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria, Ley N.º 30220, concordado con el artículo 141º del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR Resolución de Consejo de Facultad N.º 262-2026-CF-FIPI-UNAN de fecha 31 de julio de 2026 del Consejo de Facultad del Plan Pasantía de Capacitación Docente 2026 y compromiso de crédito presupuestario por riesgo de caducidad y reorientación de fondos (Ley N.º 32732).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Pasantía Académica de Capacitación Docente 2026 del Plan de Capacitación Docente 2026 las jornadas académicas durante los cinco (05) días programados del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2026 en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes suscritos por la Universidad Nacional de Juliaca con la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Peruana Unión, docentes beneficiario del departamento académico de Ingeniería de Procesos Industriales, Cantidad de docentes que participaran 19 (diecinueve).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que los gastos para la ejecución del Plan Pasantía de Capacitación Docente 2026 es por un monto de S/ 23,750.00 (Veintitrés mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles.)

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que los órganos competentes de la Universidad nacional de Juliaca den cumplimiento a la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
RDO
VRA
VRI
DGA
PIPI
OTI
c.c. Arch.
FKCQ





FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

(Modalidad de Pasantía Académica y visita técnica)



2026

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

I. TÍTULO

Plan de Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente con la Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Peruana Unión.



ÍNDICE	
I. TÍTULO	2
II. INTRODUCCIÓN	4
III. FINALIDAD	5
IV. OBJETIVOS Y METAS	6
4.1. Objetivo General	6
4.2. Objetivos específicos	6
4.3. Metas	6
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	6
VI. BASE LEGAL	7
VII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	7
VIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	10
IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	11
ANEXOS	12
- Lista de participantes	12

II. INTRODUCCIÓN

El Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales (DAIPI) de la Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), en cumplimiento de su compromiso con el fortalecimiento permanente de las competencias de su plana docente y el mejoramiento continuo de la calidad académica, presenta el **Plan de Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica**, orientado a promover la actualización científica, tecnológica y pedagógica de los docentes mediante actividades de capacitación e intercambio académico.

La ejecución de la presente capacitación se desarrollará en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional vigentes suscritos por la Universidad Nacional de Juliaca con la **Universidad Nacional Agraria La Molina**, la **Universidad Nacional de Ingeniería** y la **Universidad Peruana Unión**, instituciones que brindarán espacios de formación académica, visitas técnicas, intercambio de experiencias y acceso a laboratorios especializados, permitiendo fortalecer las competencias profesionales, investigativas y de innovación de los docentes participantes. Asimismo, las universidades participantes emitirán las respectivas constancias de capacitación a los docentes que culminen satisfactoriamente las actividades programadas.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las capacidades de los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Textil y de Confecciones e Ingeniería Industrial, promoviendo la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza, el desarrollo de la investigación aplicada, la innovación tecnológica y la transferencia del conocimiento, en concordancia con las exigencias de la educación superior y las necesidades del sector productivo.

En ese contexto, el presente plan constituye un instrumento de planificación que orienta la organización, ejecución y evaluación de la pasantía académica, estableciendo los objetivos, actividades, cronograma, presupuesto y mecanismos de seguimiento necesarios para garantizar el cumplimiento de los resultados previstos y contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa de la Universidad Nacional de Juliaca.

III. FINALIDAD

El presente Plan de Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica responde a la necesidad imperante de alinear las competencias del cuerpo docente del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales con los estándares de la Industria 4.0 y la transformación digital, aprovechando el convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Agraria la Molina, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Peruana Unión, como plataforma de transferencia tecnológica y pedagógica.

En un contexto donde la automatización, la Inteligencia Artificial (IA) y la optimización de procesos son pilares fundamentales para el desarrollo económico y competitivo, esta iniciativa tiene como finalidad:

- Vincular la academia con el estándar industrial: Capacitar al docente en la aplicación de tecnologías emergentes que impactan directamente en las industrias alimentarias, textiles y procesos industriales en general, asegurando que la formación de los estudiantes responda a las demandas reales del sector productivo.
- Optimizar la eficiencia y calidad investigativa: Potenciar la capacidad de los docentes para desarrollar proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico (I+D+i), utilizando herramientas de IA para modelar procesos, analizar datos complejos y elevar la calidad de la producción técnica de la UNAJ.
- Integrar la ética en los procesos de ingeniería: Fomentar prácticas académicas que integren la ética y la integridad en el uso de la IA, fundamentales en la gestión de proyectos de ingeniería y en la resolución de problemas técnicos donde la precisión y la originalidad son críticas para la seguridad y sostenibilidad industrial.
- Consolidar un modelo de mejora continua: Asegurar que los docentes del Departamento sean agentes de cambio capaces de implementar metodologías activas y disruptivas, garantizando que el egresado de la UNAJ sea un profesional resiliente, altamente especializado y capaz de liderar la modernización de los procesos industriales en el ámbito regional y nacional.

Asimismo, la ejecución de la pasantía permitirá fortalecer los vínculos de cooperación académica entre las instituciones participantes, promoviendo el intercambio de experiencias, la actualización profesional y la certificación de los docentes mediante la emisión de las respectivas constancias de capacitación.

IV. OBJETIVOS Y METAS

4.1. Objetivo General

Fortalecer las competencias académicas y profesionales de los docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales mediante la ejecución de una Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica, en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional.

4.2. Objetivos específicos

- Fortalecer las competencias de los docentes mediante actividades de capacitación, visitas técnicas e intercambio de experiencias en las universidades participantes.
- Promover la actualización de conocimientos y la incorporación de buenas prácticas académicas, de investigación e innovación en las actividades del Departamento Académico.
- Fortalecer la cooperación académica entre la Universidad Nacional de Juliaca y las universidades participantes, promoviendo la certificación de los docentes que culminen satisfactoriamente la pasantía.

4.3. Metas

- Ejecutar la Pasantía Académica de Capacitación Docente 2026, del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2026, conforme al cronograma establecido.
- Lograr la participación del 100 % de los docentes inscritos y la emisión de las respectivas constancias de capacitación docente y visitas técnicas por las universidades participantes.
- Alcanzar un nivel de satisfacción igual o superior al 90 % de los docentes participantes respecto al desarrollo de la pasantía.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

El presente plan de Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica está diseñado para beneficiar a la totalidad de los docentes inscritos voluntariamente que están adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.

Cuadro de beneficiarios.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE DOCENTES	DESCRIPCIÓN
Docentes del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales	19	Realizarán la Capacitación Docente 2026 mediante la modalidad de Pasantía Académica y visita técnica a los docentes que aceptaron, del DAIPi

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley que Restablece la Autonomía de las Universidades Peruanas N° 31520.
- Estatuto Universitario 2026 de la UNAJ
- Convenios o Acuerdos Específicos: Con la Universidad Nacional agraria la Molina, Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Peruana Unión; donde se definan los objetivos, responsabilidades, aportes financieros y procedimientos para la ejecución de la pasantía.

VII. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO

7.1 Articulación con la Gestión Institucional

El presente Plan de Pasantía Académica constituye un instrumento de gestión académica orientado al fortalecimiento de las capacidades del personal docente del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, articulándose con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Juliaca en materia de calidad educativa, investigación científica, innovación tecnológica, responsabilidad social universitaria y mejora continua.

Su ejecución contribuye al desarrollo de una gestión universitaria basada en resultados, fortaleciendo la formación permanente del docente universitario como elemento esencial para garantizar la calidad del servicio educativo, la pertinencia de la formación profesional y el cumplimiento de la misión institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

En consecuencia, las actividades previstas en el presente Plan deberán incorporarse a la programación académica anual del Departamento Académico y ejecutarse en coordinación con la Facultad de Ingeniería de Procesos y las dependencias competentes

de la Universidad, asegurando su coherencia con los instrumentos institucionales de planificación, presupuesto y evaluación.

7.2 Articulación con los Instrumentos de Gestión Institucional

El presente Plan guarda correspondencia con los principales instrumentos de gestión de la Universidad Nacional de Juliaca, constituyéndose en un mecanismo para materializar las políticas institucionales de fortalecimiento docente, investigación e innovación.

a) Plan Estratégico Institucional (PEI)

Contribuye al logro de los objetivos estratégicos relacionados con:

- fortalecimiento de la calidad académica;
- desarrollo del talento humano;
- incremento de la investigación científica;
- innovación tecnológica;
- cooperación interinstitucional;
- internacionalización de la educación superior;
- mejora continua de los procesos académicos.

b) Plan Operativo Institucional (POI)

Las actividades programadas en el presente Plan deberán incorporarse en el Plan Operativo Institucional de la Facultad de Ingeniería de Procesos y del Departamento Académico, permitiendo su adecuada programación física y financiera durante el ejercicio presupuestal correspondiente.

c) Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Juliaca

La ejecución de las pasantías fortalece el Modelo Educativo institucional al favorecer:

- aprendizaje centrado en competencias;
- innovación pedagógica;
- incorporación de tecnologías educativas;
- investigación formativa;
- vinculación con el sector productivo;
- desarrollo de competencias profesionales pertinentes.

d) Política de Investigación e Innovación

Las pasantías constituyen un mecanismo para:

- fortalecer grupos de investigación;
- generar proyectos conjuntos;
- incrementar publicaciones científicas;
- desarrollar innovación tecnológica;

- promover transferencia tecnológica.

e) Sistema de Aseguramiento de la Calidad

El presente Plan contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad mediante la mejora continua del desempeño docente, la actualización curricular, el fortalecimiento de laboratorios y la incorporación de buenas prácticas universitarias identificadas durante las pasantías.

7.3 Articulación con los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional

La ejecución del presente Plan se sustenta en los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos por la Universidad Nacional de Juliaca con universidades nacionales, los cuales constituyen el marco jurídico que permite desarrollar actividades de capacitación docente, movilidad académica, investigación colaborativa, innovación tecnológica y cooperación institucional.

En tal sentido, las pasantías académicas constituyen uno de los mecanismos de implementación de dichos convenios, permitiendo desarrollar actividades de interés común en beneficio de las instituciones participantes, respetando las competencias de cada entidad y las condiciones establecidas en los respectivos instrumentos de cooperación.

7.3.1 Convenio Marco entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional de Juliaca

El Convenio Marco suscrito entre ambas universidades establece mecanismos de cooperación orientados al fortalecimiento de la docencia, la investigación, la innovación tecnológica y la extensión universitaria, contemplando, entre otros aspectos:

- intercambio de docentes e investigadores;
- desarrollo conjunto de investigaciones;
- organización de cursos, seminarios y eventos académicos;
- capacitación especializada;
- utilización compartida de laboratorios e infraestructura científica;
- formulación de convenios específicos para la ejecución de actividades académicas y científicas.

En consecuencia, las actividades previstas en el presente Plan constituyen acciones orientadas a materializar los objetivos y compromisos establecidos en dicho convenio, fortaleciendo las capacidades académicas del personal docente del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.

7.3.2 Convenio Marco entre la Universidad Peruana Unión y la Universidad Nacional de Juliaca

El Convenio Marco suscrito con la Universidad Peruana Unión promueve la cooperación académica mediante programas de intercambio docente, movilidad universitaria, investigación científica, innovación tecnológica, capacitación especializada y desarrollo de proyectos de interés común.

En ese marco, las pasantías académicas previstas en el presente Plan constituyen una herramienta institucional para fortalecer el intercambio de conocimientos, el desarrollo de investigaciones colaborativas, la actualización tecnológica y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en concordancia con los objetivos establecidos en el referido convenio.

VIII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad Operativa	OEI	Objetivo estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional
Ejecución de plan de pasantía académica de capacitación docente 2026	OEI.01	Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado.	AEI.01.03	Programa de desarrollo continuo de capacidades para docentes

IX. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

FECHA	Actividades	Costo
30 de agosto	Coordinaciones preliminares con los equipos de trabajo de los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Textil y de Confecciones e Ingeniería Industrial - Salida de viaje a la ciudad de Lima,	1,200.00 por docente Total = 22,800.00 (Pasajes interprovinciales será asumido por los docentes)
01 de setiembre	Visitas técnicas, observación de buenas prácticas, intercambio de experiencias y participación demostrativa en laboratorios de la Universidad Agraria La Molina.	1,200.00 por docente Total = 22,800.00 (EXONERADO POR CONVENIO)

02 de setiembre	Visitas técnicas, observación de buenas prácticas, intercambio de experiencias y participación demostrativa en laboratorios de la Universidad Nacional de Ingeniería.	1,200.00 por docente Total = 22,800.00 (EXONERADO POR CONVENIO)
03 de setiembre	Visitas técnicas, observación de buenas prácticas, intercambio de experiencias y participación demostrativa en laboratorios de la Universidad Peruana Unión.	1,200.00 por docente Total = 22,800.00 (EXONERADO POR CONVENIO)
04 de setiembre	Reuniones con investigadores en mesas de trabajo con equipos UNAJ vs UNALM, UNAJ vs UNI, UNAJ vs UPeU.	Costo asumido por los participantes
TOTAL		91,200.00 (EXONERADO POR CONVENIO)

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

FINANCIAMIENTO				
CENTRO DE COSTOS: Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales				
EGRESOS				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00- RO				
RUBRO: 00				
META: 9				
ESPECIFICA DE GASTO:				
• 2.3.21.22 viáticos	19 docentes	Costo diario por docente 250.00	Por 5 días	Monto total S/ 23,750.00

El servicio de capacitación docente corresponde a la participación de los docentes en la pasantía académica desarrollada en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Peruana Unión. Dicho servicio comprende la organización académica, desarrollo de conferencias, talleres especializados, visitas técnicas, uso de laboratorios e infraestructura, materiales de capacitación y la emisión de las respectivas constancias de capacitación por las instituciones participantes.

ANEXOS

- Lista de participantes

LISTA DE DOCENTES QUE PARTICIPARAN EN LA PASANTIA ACADÉMICA			
Nº	Escuela Profesional a la que pertenece:	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Ingeniería Industrial	Calla Huayapa Maxgabriel Alexis	72772914
02	Ingeniería Textil y de Confecciones	Humpiri Flores Milton Edward	45538765
03	Ingeniería Industrial	Soncco Silva Yssac Leonardo	80072946
04	Ingeniería Textil y de Confecciones	Mullisaca Torres Francely Celeste	71788813
05	Ingeniería Industrial	Ticona Quispe Juan De Dios Hermógenes	01325969
06	Ingeniería Textil y de Confecciones	Tacuri Robles Roxana	40799794
07	Ingeniería Textil y de Confecciones	Coyla Apaza Fredy Bernardo	43246153
08	Ingeniería Textil y de Confecciones	Huanca Marin Julio Cesar	02172367
09	Ingeniería Textil y de Confecciones	Quina Quina Luz Delia	41267263
10	Ingeniería Textil y de Confecciones	Apaza Hancoco Cesar	02449861
11	Ingeniería Industrial	Auquitias Condori Gladys Marleny	41001522
12	Ingeniería Industrial	Quinto Valencia Carlos Froilan	44437577
13	Ingeniería Textil y de Confecciones	Huanca Suaquita Jhon Richard	40818674
14	Ingeniería Textil y de Confecciones	Arias Escobar Jesus	02059383
15	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Prieto José Manuel	01340921
16	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Cosi Cutipa Rubén Virgilio	29580151
17	Ingeniería Textil y de Confecciones	Farfán Casapino Juan Wilbert	01335989
18	Ingeniería Textil y de Confecciones	Cano Ccoa Dominga Micaela	01700142
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Machaca Yana Julio	29542962

- Evidencias de la coordinación con las universidades.



Alejandra Ratti Parandelli



4:58 p. m.

para Eunice, Julio, rgavidia... ▾

Estimado Dr. Calla,

Buenas tardes. Muchas gracias por su mensaje.
Será un gusto recibirlos y contar su presencia
para una visita a nuestro campus.
Preferentemente, podríamos recibirlos a partir de
la semana del 10 de agosto cuando retomamos
actividades académicas.

Quedamos atentos a las próximas
comunicaciones para coordinar la visita.

Saludos cordiales,

Alejandra Ratti Parandelli

Directora Dpto. de Bioingeniería e Ing.
Química
+51 230-5000 Ext.4217

...



« Respond...

» Reenviar



99+





me 10 jul.

Estimado Dr. Julio Valdivia Reciba un cord...



Julio Ernesto Valdivia Silva 14 jul.

Estimado Dr. Calla, Previo saludo y agrade...



Eunice Villicaña Ortiz

3:54 p. m.

para Alejandra, Julio, rgavi... ▾



Estimados todos,

Muchas gracias por el interés y la iniciativa de la visita.

Con gusto los recibimos, copio a la Directora del Depto de Bioingeniería e Ing. Química para que, en conjunto con el centro Bio, se pueda organizar su recepción.

Quedamos atentos,



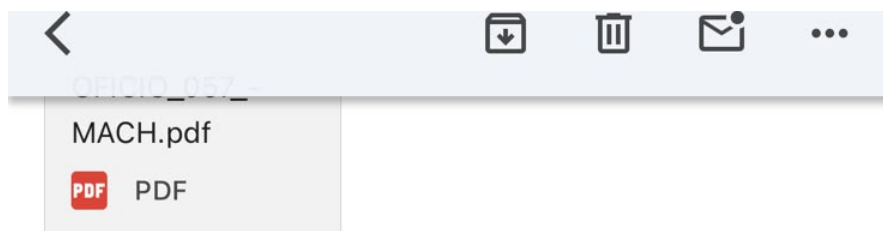
« Respond...

» Reenviar



99+





Aníbal Eduardo Ismodes...

5:59 p. m.



para me, Rafael, Jonatan,...

Apreciado Dr. Dr. Maxgabriel Alexis Calla Huayapa:

Un gusto saludarle y traslado su pedido al Jefe del Departamento de Ingeniería y al Coordinador de la Sección Industrial de la PUCP, Dr. Rafael Aguilar y Jonatan Rojas. Creo que con todo gusto y previa coordinación, será un gusto recibirles en nuestra universidad. En lo tocante a investigación nos podríamos sumar a la visita según acuerden con el Departamento.

Saludos

Eduardo Ismodes
Vicerrector de Investigación PUCP

...



Respond...

Reenviar



7:58



me 10 jul.

Estimado Dr. Julio Valdivia Reciba un cord



Julio Ernesto Valdivia Sil...



3:15 a. m.

para me, rgavidia, Ana, Eu... ▾

Estimado Dr. Calla,

Previo saludo y agradeciendo el interés que tiene en nuestra universidad, copio a nuestra Decana de la Facultad de Ingenierías, la Dra. Eunice Villicaña para que pueda coordinar con el apoyo de su asistente, Ana Lucia Acuña, dado que involucra una visita institucional que excede a la Dirección del Centro de Investigación en Bioingeniería, el cual dirijo.

Estaré atento también para apoyar en lo que nuestra decana solicite con respecto a nuestros laboratorios.

Saludos cordiales

...

--

Julio Valdivia Silva MD., PhD

**Director Centro de Investigación en
Bioingeniería - BIO**

(511)2305000 anexo 4420, Oficina 527

[Jr. Medrano Silva 165, Barranco, Lima - Perú.](#)

<http://www.utec.edu.pe/>